



Municipalidad Provincial de Chepén



Jorge

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 02-2026-MPCH.

Chepén, 23 de enero de 2026.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

VISTO: En sesión ordinaria de concejo de fecha 23 de enero de 2026, la propuesta de Alcaldía para la ratificación de las Comisiones Permanentes para el año 2026.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal".

Que, el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N.º 27972, modificado por la Ley N.º 31433, establece los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, según el artículo 81 del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Chepén, establece: Las comisiones de Regidores son órganos consultivos del Concejo que tiene por finalidad efectuar investigaciones, estudios y formular propuestas y proyectos de reglamento de los servicios y emitir dictámenes. Queda a plena libertad la metodología para la formulación de su Plan Anual de trabajo orientado hacia resultados en el marco de fiscalización y de propuestas normativas y el artículo 82 del mismo cuerpo normativo prescribe: Las comisiones se constituyen con los Regidores que se designe por Acuerdo de Concejo y a propuesta del Alcalde, operativamente son complementados con funcionarios/gerencias, sub gerencias y jefes de áreas de la Municipalidad, involucrados en la temática de los órganos estructurales de la MPCH, para los fines que estimen necesarios. Los funcionarios tienen derecho a voz, pero sin voto.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 02-2023-MPCH, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprobó la conformación de las comisiones permanentes del año 2023.

En sesión ordinaria de concejo de fecha 23 de enero de 2026, el señor alcalde JULIO SALVADOR CORREA CHAVEZ, propone la ratificación de las comisiones permanentes para el año 2026, puesto en consideración del pleno del concejo y luego de la deliberación de los señores regidores, se acordó por **UNANIMIDAD** la ratificación de las comisiones permanentes de regidores para el año 2026.

Conforme a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y la votación por **UNANIMIDAD** del pleno del Concejo; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta anterior,

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la ratificación de las comisiones permanentes de regidores, para el año 2026, conforme se detalla a continuación:

COMISIONES PERMANENTES DEL AÑO 2026.

1.- COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL, MAQUINARIA Y EQUIPO.

▮ Presidente: Sr. Juan Jesús Salvador de la Cruz Briones



Municipalidad Provincial de Chepén



▮ Secretario: Sr. Edgar Eduardo Tirado Cruzado

▮ Vocal : Srta. Aurora Elena González Poémape

2.- COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

▮ Presidente: Sr. Edgar Eduardo Tirado Cruzado

▮ Secretario : Sr. Juan Jesús Salvador de la Cruz Briones

▮ Vocal : Sr. Marco Antonio Casas Fernández

3.- COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, LIMPIEZA PÚBLICA, REGISTROS CIVILES, PARQUES Y JARDINES Y POLICÍA MUNICIPAL.

▮ Presidente : Srta. Mayra Stephanie Bazán Serrano

▮ Secretario : Srta. Silvia Lili Chang Briones

▮ Vocal : Sr. Úlfer Chávarry Balcázar

4.- COMISIÓN DE SALUD, SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE, VASO DE LECHE Y COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA.

▮ Presidente : Sra. Leidy Yasmin Díaz Paz

▮ Secretario : Sr. Úlfer Chávarry Balcázar

▮ Vocal : Srta. Mayra Bazán Serrano

5.- COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE INVERSIONES PYMES, COMERCIALIZACIÓN Y DEFENSA AL CONSUMIDOR, MERCADO Y CAMAL.

▮ Presidente : Sr. Hugo Hebert Diez Valdez

▮ Secretario : Sr. Marco Antonio Casas Fernández

▮ Vocal : Sra. Leidy Yasmín Díaz Paz

6.- COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL, SEGURIDAD CIUDADANA, EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y RECREACIÓN.

▮ Presidente : Srta. Silvia Lili Chang Briones

▮ Secretario : Srta. Aurora Elena González Poémape

▮ Vocal : Sr. Hugo Hebert Diez Valdez

7.- COMISIÓN DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS, ASUNTOS LEGALES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEMUNA Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL.

▮ Presidente : Srta. Aurora Elena González Poémape

▮ Secretario : Sra. Leidy Yasmín Díaz Paz

▮ Vocal : Sr.-Juan Jesús Salvador de la Cruz Briones

8.- COMISIÓN DE RENTAS Y TRIBUTACIÓN.

▮ Presidente : Sr. Marco Antonio Casas Fernández





Municipalidad Provincial de Chepén



▣ Secretario : Srta. Mayra Stephanie Bazán Serrano

▣ Vocal : Srta. Silvia Lili Chang Briones

9.- COMISIÓN DE TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN VIAL.

▣ Presidente : Sr. Úlfer Chavárry Balcázar

▣ Secretario : Sr. Hugo Hebert Diez Valdez

▣ Vocal : Sr. Edgar Eduardo Tirado Cruzado

ARTÍCULO 2.- Hacer de conocimiento de los señores Regidores del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación en el Portal Institucional www.munichepen.gob.pe.

“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVASE”.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN
C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez
ALCALDE PROVINCIAL